MEMORIA 2019

RAP
Régimen de Aportaciones Privadas
Construyendo tu futuro

ÍNDICE

2. Misión, Visión y Valores
3. Consejo Directivo
4. Mensaje del Presidente del Consejo Directivo
5. Mensaje del Gerente General
6. Comités Directivos
7. Canales de Atención
8. Marco Legal Institucional
11. Informe de Talento Humano
12. Acreditación de Excedentes
13. Informe de Tecnología de la Información
14. Informe de Operaciones
15. Fondo de Vivienda e Inclusión Financiera
17. Fondo de Pensiones y Cesantía
18. Programa de Becas
19. Informe de Auditoría Interna
20. Informe de l os Auditores Externos
23. Estados Combinados de Situación Financiera
24. Estados Combinados de Ingresos, Gastos y Excedentes
25. Estados Combinados de Cambios en el Patrimonio
26. Estado de Flujos de Efectivo

MISIÓN

"Somos una institución privada de interés social, orientada a la mejora de la calidad de vida de nuestros afiliados."

VISIÓN

"Ser la mejor opción en soluciones financieras incluyentes en los mercados en los que participemos.

VALORES

Integridad, tolerancia, respeto, calidez, transparencia y equidad.

CONSEJO **DIRECTIVO**

Tethey Martínez
Presidente

Daniel Antonio Durón Romero
Vicepresidente

Mauro Joel Domínguez Almendares
Secretario

DIRECTOR SUPLENTE

Orlando Mejía Tercero Armando Villatoro

Felipe Ramirez Suazo

Rafael Enrique Medina Elvir

Jimmy Daniel Dacarett Yuja

Pedro José Barquero Tercero

Gustavo Alberto Pérez Cruz

Yolanda Isabel Rivera Rivera
Vocal I

José Dolores Valenzuela Gavarrete
Vocal II

Gustavo Boquín Suárez
Vocal III

DIRECTOR PROPIETARIO

Sergio Roberto Amaya Orellana

Felicito Ávila Ordóñez

PRESIDENTA **TETHEY MARTÍNEZ**

En mi calidad de Presidenta del Consejo Directivo del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) integrado tripartitamente por el sector trabajador, privado y público, con el propósito de lograr un fortalecimiento sostenible.

Como institución financiera privada de interés social, nos hemos posicionado como la principal opción en soluciones financieras para nuestros afiliados, con 26 años de experiencia cumpliendo con nuestra promesa de impulsar a los hondureños a construir un mejor futuro.

En mi gestión, hemos logrado administrar más de 24,000 millones de lempiras, en la que contamos con más de 300 afiliados, brindando Préstamos de Vivienda, favoreciendo a más de 48,000 familias.

Hemos impulsado implementar y activar todos los comités organizacionales para una administración más dinámica. Todas las contrataciones de personal son realizadas por firma externas especializadas en procesos de reclutamiento, para incrementar la eficiencia y transparencia de la organización.

El RAP, ha realizado pagos de excedente lo que se convierte en un hecho histórico dentro del rubro, siendo la única institución que devuelve los mayores dividendos a sus afiliados.

Miles de trabajadores han sido beneficiados en préstamos de garantía de aportaciones, además el RAP ha impulsado la administración del pasivo laboral de miles de empresas.

Para el RAP es de suma importancia apoyar a sus afiliados en el Fondo de Pensiones que muestra su compromiso con la sociedad hondureña.

Somos una institución que busca mejorar la calidad de vida de todos nuestros afiliados en todas las escalas. Nos hemos adentrado en la era digital lo que nos obliga a una evolución constante para cumplir a cabalidad las expectativas que tienen nuestros afiliados. Con esta convicción es que impulsamos una transformación de tecnologías de la comunicación en el RAP. Desarrollamos el sitio web "RAP en Línea" al que nuestros afiliados pueden ingresar para interactuar con nosotros. También estructuramos un Contact-Center, un equipo de trabajo especializado en administrar un centro de llamadas telefónicas a través de múltiples proveedores de telefonía celular y fija para recibir y emitir información de manera ágil para la atención exclusiva y eficiente al usuario afiliado. Impulsamos asimismo la restructuración de nuestras páginas de Facebook y Twitter, herramientas muy útiles para mantener el contacto instantáneo.

En el RAP trabajamos en constante evolución en nuestros procesos, y para facilitar la vida de nuestros aportantes y ofrecerles un servicio de alta calidad, hemos realizado la apertura de 5 kioscos de atención RAP, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y Choluteca; facilitándoles de esta manera la gestiones con información sobre: Préstamos Rapifácil, afiliación a los Fondos que ofrece el RAP, solicitud de Estado de cuenta, Inscripción de empresas e información de los afiliados y empresas activas, retiro de Fondos y toda la información en general que se requiera.

Uno de los mayores logros del RAP ha sido el Préstamo Rapifácil que a partir de los ahorros del trabajador en el Fondo de Vivienda e Inclusión Financiera, brinda préstamos para atender necesidades financieras del afiliado, con destinos significativos en la consolidación de deuda, salud y educación, así como mejora de vivienda, entre otros. Actualmente y en apoyo al alivio de deuda de nuestros afiliados, ha ampliado el margen de préstamos hasta un 90% de los aportes del trabajador manteniendo sus tasas de interés.

A lo largo de 2019 podemos decir que nos sentimos orgullosos de lo que hemos logrado como institución. Expreso mi agradecimiento a todo el personal del RAP que me ha acompañado a lo largo de este período, por el apoyo, dedicación y vocación de servicio a la Institución. Me siento muy orgullosa de la labor realizada, que se ve reflejada en los excelentes resultados obtenidos por el RAP.

Como institución, aseguramos a nuestros afiliados que seguiremos construyendo un mejor futuro por medio del ahorro para la previsión social, de manera que sus aportes de hoy brinden seguridad en el futuro de sus familias y de nuestra querida Honduras.

Tethey Martínez
Presidenta Consejo Directivo RAP

MENSAJE DE ENRIQUE BURGOS GERENTE GENERAL

Me es grato dirigirme a ustedes para compartir los resultados más relevantes de la gestión del Consejo Directivo, durante el año 2019.

El RAP se ha caracteriza por ser una institución transparente, nuestro principal objetivo es la mejora de la calidad de vida de nuestros afiliados. Con 26 años de operar exitosamente en el mercado financiero nacional con solidez se ha logrado constituir una cultura organizacional donde existe una visión clara, una valoración hacia el talento humano que integra la organización, y una forma estructurada, sistematizada de trabajar, con alta capacidad para trabajar en equipo y brindar un servicio que supere las expectativas de nuestros afiliados; la razón de ser de nuestra Institución.

En el RAP ofrecemos los mejores servicios y productos financieros, con préstamos a plazos y tasas de interés más convenientes del mercado, y en las cuentas de ahorros de Pensiones y Cesantías con los más altos rendimientos en sus inversiones.

Somos una institución dinámica, estamos orientado al sector trabajador, privado y público con el propósito de lograr el fortalecimiento sostenible. Hemos sido una solución para préstamos, consolidación de deudas, tasas de interés preferenciales, cumpliendo de esta manera el sueño de miles de hondureños.

El Régimen de Aportaciones Privadas, es un ejemplo para Honduras, esto es una prueba fiel de transparencia. Gracias a todos nuestros afiliados con su aporte mensual fortalecen una institución que administra sus recurso eficientemente y con la mayor transparencia para garantizar una mejor calidad de vida para los trabajadores; forjar un capital que le permita un retiro digno.

Con el Préstamo RAPifácil brindamos apoyo a nuestros afiliados de una manera más accesible. Sobre este ágil y conveniente servicio financiero seguiremos enfatizando todo el próximo año 2020, ya que vemos que realmente hay una recepción muy amplia entre nuestros afiliados. Gracias a este nuevo producto hemos realizado algunos cambios, incluso en los procedimientos, agilizando el contacto con ellos.

Además la Institución brinda soluciones financieras habitacionales con excelentes tasas de interés.

Adicionalmente, los esfuerzos del Consejo Directivo y de la administración para generar soluciones financieras se concretaron con el diseño de préstamos con garantía de las aportaciones de los afiliados (PGA).

Paralelo a ello, hemos dado un gran paso como Institución al decidir estar más cerca de ellos, gracias a los Kioscos de Servicio RAP en centros comerciales, una iniciativa que ha resultado muy exitosa, porque aquí se resuelven de forma directa todas sus consultas. Esto nos ha llevado a pensar en la expansión de dichos kioscos y de esta manera responder favorablemente a las exigencias.

Cada uno de estos retos es de gran satisfacción en el desarrollo profesional de los que participamos en la administración de la Institución, y que contribuiremos al crecimiento del RAP para el beneficio de los trabajadores del sector privado hondureño.

Seguiremos creando nuevos productos, créditos para todos los afiliados, y poder ser una solución a las necesidades de nuestros afiliados en materia de solvencia económica.

Edgar Enrique Burgos Morales
Gerente General

COMITÉS DIRECTIVOS

Comité de Gobierno Corporativo

El objetivo del Comité es el de apoyar y asesorar al Consejo Directivo en el seguimiento de las políticas, normas y prácticas establecidas bajo el marco de Gobierno Corporativo.

Comité de Auditoría

Su propósito es apoyar y asesorar al Consejo Directivo del RAP en materia de auditoría interna, auditoría externa y en el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones emitidas para la mejora del Control Interno emitidas por los entes regulatorios.

Comité de Riesgos

Su objetivo es apoyar y asesorar al Consejo Directivo y la Gerencia General para establecer los procedimientos aplicables y las herramientas metodológicas en el sistema de gestión integral de riesgos, para identificar, evaluar, mitigar, monitorear y comunicar los riesgos inherentes que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

Comité de Cumplimiento

Apoyar a la institución en la ejecución de actividades de vigilancia sobre sus funciones en la prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo asimismo recomendar al Consejo Directivo y la Gerencia General sobre la aplicación de políticas para mitigar el delito y no permitir el incumplimiento a la Ley vigente.

Comité de Imagen y Comunicación Institucional

Apoyar y asesorar al Consejo Directivo para establecer las estrategias institucionales y de productos tanto a nivel de imagen como de comunicación, proporcionando información sustancial para toma de decisiones a nivel de Consejo Directivo.

Comité de Talento Humano

Se dedica a proponer, analizar y liderar temas relacionados con la gestión del Talento Humano y con la incorporación del recurso humano a la Institución.

Comité de Responsabilidad Social

Generar acciones encaminadas a la protección de nuestros afiliados y colaboradores enmarcadas en la Responsabilidad Social Institucional, optimizando nuestros procesos a través del uso eficiente y eficaz de nuestros recursos. aportando con ello soluciones para las comunidades a las que nos dirigimos.

Comité de Créditos e Inversiones

Orientar y programar las inversiones a corto y largo plazo, establecer la metodología y otorgamiento de las operaciones crediticias, formular las políticas y recomendaciones respectivas para apoyar y asesorar al Consejo Directivo del RAP en materia de ampliación o modificación de las políticas, normas, y procesos relativos a la gestión de crédito y realizar la aprobación de los préstamos y redescuentos que por su límite le correspondan, así como la implementación de nuevos programas de financiamiento

CANALES DE ATENCIÓN

Kioscos

Tegucigalpa:
Metromall y Multiplaza

San Pedro Sula:
Citymall

RAP Tegucigalpa
Edificio RAP, Frente a Residencial Plaza, atrás de Supermercado La Colonia No. 5

RAP San Pedro Sula
Edificio RAP, Barrio El Benque, 12 Ave. 5 y 6 Calle, S.O.

RAP La Ceiba
Barrio Solares Nuevos, Ave. San Isidro, frente a Farmacia El Ahorro. La Ceiba, Honduras C.A.

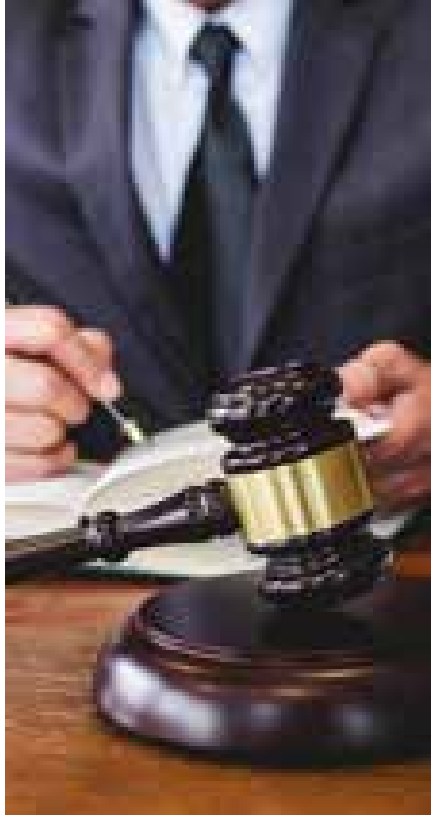

MARCO LEGAL INSTITUCIONAL

1. Marco Legal Institucional

El RAP nace mediante Decreto Legislativo No.167/91, contentivo de la Ley del Fondo Social para la Vivienda (FOSOVI), el cual, dentro de sus objetivos, identifica la necesidad de atender al sector formal de la economía, para lo que crea el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) como administrador del fondo que se constituye con las aportaciones y cotizaciones de los trabajadores de las empresas del sector privado que tuvieran 10 o más trabajadores, con el fin de generar ahorro interno para contribuir a resolver las necesidades de financiamiento habitacional de los asalariados del sector privado.

El RAP empieza a operar en 1992 y en el año 1993 se separa del FOSOVI mediante Decreto Ejecutivo No. 53-93 de noviembre de 1993, estableciéndose que el RAP debe administrarse de manera directa, por un Consejo Directivo con representantes del Sector Obrero, Empresarial, y del Presidente de la República, con facultades exclusivas para la administración de los recursos del RAP y bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Después de operar por casi 22 años, dependiendo de la Ley del FOSOVI sin un marco legal propio, el RAP tuvo que realizar varios intentos externos de modificación estructural de la Institución, sobre todo que habiendo obtenido logros significativos tales como activos superiores a los doce mil millones de Lempiras (L12,000 Millones) y excedentes superiores a los cinco mil millones de Lempiras (L5,000 Millones), se hacía necesario emitir la propia regulación del RAP. Lo anterior, en virtud de tratarse de fondos privados que requieren una ágil administración y una toma de decisiones oportuna para lograr inversiones en condiciones de seguridad, rentabilidad financiera y social, que preservaran el valor de los ahorros de los afiliados y a la vez les brindara beneficios, siempre sometidos a las regulaciones de los entes supervisores.

Después de consultas legales y consensos con representantes del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Sector Obrero y Sector Privado, en el mes de junio de 2013 se logra someter para su aprobación la Ley Orgánica del RAP, la cual fue aprobada mediante Decreto Legislativo No.107-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,222 de fecha 6 de septiembre de 2013. Este nuevo marco legal del RAP lo desliga por completo del Fondo Social de la Vivienda (FOSOVI) definiéndolo como una institución sin fines de lucro que administra recursos de naturaleza privada para brindar beneficios y servicios a sus afiliados a través del ahorro derivado de sus aportaciones y la prestación de servicios financieros que contribuyan a mejorar su calidad de vida y su condición socio económica, y a la vez le da autonomía de gestión con la cual puede extender sus actividades en campos que aseguren el beneficio social de sus afiliados y, al mismo tiempo, la solidez financiera que potencie su sostenibilidad económica y social.

El RAP ha orientado sus esfuerzos a hacer conciencia en las empresas privadas con 10 o más trabajadores en la obligatoriedad de realizar los aportes y cotizaciones obrero patronales equivalentes al 1.5% cada uno del salario ordinario mensual del trabajador, para totalizar el tres por ciento (3%) que se registrará como ahorro a favor del trabajador en una cuenta individual a su nombre a fin que cumpliera dos propósitos fundamentales: en primer lugar un seguro de desempleo para que cuando el trabajador dejara de laborar retirara su ahorro duplicado más los intereses, y, en segundo lugar, para que este ahorro fuese utilizado en el otorgamiento de préstamos para vivienda a los afiliados en condiciones favorables, es decir a las tasas más bajas del mercado y los plazos más largos.

La atención a los afiliados se ha realizado por 28 años y cuenta con oficinas en Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba; además ha fortalecido los canales digitales para facilitar la comunicación con los afiliados y empresas inscritas a la Institución. resaltando como principales características del RAP, las siguientes:

• INSTITUCIÓN FINANCIERA PRIVADA DE INTERÉS SOCIAL
• RECAUDAR Y ADMINISTRAR LAS APORTACIONES OBRERO – PATRONALES
• ADMINISTRA EL FONDO DE VIVIENDA E INCLUSIÓN FINANCIERA
• ENTREGA DE EXCEDENTES A LOS AFILIADOS
• BRINDA ALTOS RENDIMIENTOS EN LOS AHORROS

Productos que ofrece el RAP

• Fondo de Pensiones Planes Individuales Voluntarios
• Fondo de Pensiones Planes Individuales Obligatorios
• Fondo de Pensiones Planes Empresariales Voluntarios
•Fondo de Pensiones Planes Empresariales Obligatorios
•Fondo de Cesantías Planes Empresariales Obligatorios
•Fondo de Cesantías Planes Empresariales Voluntarios
•Fondo de Vivienda Individual Voluntario
•Fondo de Vivienda Empresarial Voluntario
•Financiamientos de Corto Plazo

MARCO LEGAL INSTITUCIONAL

o Préstamo Rapifácil
• Financiamientos de Largo Plazo
o Préstamos de Vivienda
o Préstamo ConsoliRAP
o Préstamo para Desarrolladores de Proyectos Habitacionales
o Préstamos mediante Contrato de Arrendamiento con Opción a Compra

Mediante el Decreto Legislativo 56-2015 se aprobó la Ley Marco del Sistema de Protección Social que tiene por objeto crear el marco legal de las políticas públicas en materia de protección social, en el contexto de los convenios, principios y mejores prácticas nacionales e internacionales que rigen la materia; a fin de permitir a la comunidad de habitantes, alcanzar de forma progresiva y sostenible financieramente, una cobertura digna en los momentos de mayor vulnerabilidad, a través de la prevención y el manejo de los riesgos asociados a su curso de la vida; misma que entró en vigencia el cuatro (04) de septiembre de dos mil quince (2015). Dicha Ley contempla una estructura multipilar que provee acceso a planes y programas generadores de prestaciones y servicios que garantizan la satisfacción de los derechos humanos y constitucionales de protección y seguridad social. Así, el sistema de protección se ha estructurado en los siguientes regímenes:
- Régimen del Piso de Protección Social.
- Régimen del Seguro de Previsión Social.
- Régimen del Seguro de Atención de la Salud.
- Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales, y
- Régimen del Seguro de Cobertura Laboral.

Dicha Ley Marco le da una nueva oportunidad de negocio al RAP facultándole para captar y administrar las Cuentas de Capitalización Individual derivadas del Régimen Previsional y Régimen del Seguro de Cobertura Laboral, a fin de dar cumplimiento a las prestaciones y servicios que se derivan de esta Ley, sin perjuicio del objeto social que es inherente a la institución conforme a su ley orgánica. En el ámbito de supervisión financiera y cumplimiento de las normativas prudenciales debe acogerse a la regulación específica que determine la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).
De forma complementaria a lo anterior, mediante Resolución SS No.659/12-08-2016 la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) autoriza a RAP para que a partir del mes de agosto del año 2016, comience a captar y administrar los valores a las Cuentas de Capitalización Individual derivadas del Régimen del Seguro de Previsión Social y del Régimen del Seguro de Cobertura Laboral, de conformidad a la Ley Marco del Sistema de Protección Social, la Ley del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y demás normativa vigente aplicable.
Por el dinamismo de las nuevas atribuciones del RAP, su equipo de trabajo conformado por el Consejo Directivo y todo su Cuerpo de Ejecutivos y Empleados continúa de manera permanente diseñando productos/servicios que resulten atractivos y representen una ventaja competitiva tanto para retener a los afiliados actuales, como para atraer nuevos afiliados.

RESUMEN DE LA LEY MARCO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL
El Gobierno de la República en consideración a las deficiencias y la limitación de las prestaciones previsionales y servicios básicos que en materia de seguridad social debe garantizar el Estado a sus habitantes, estimó necesaria la implementación de un Sistema de Protección Social Solidario, equitativo, incluyente y de aplicación universal, tendente a lograr adecuadas condiciones de desarrollo y protección social de toda la población del país, con énfasis en los más vulnerables, para lo cual promovió la creación de una iniciativa de Ley de Protección Social, en procura del bienestar humano e integral de toda la población, en toda su extensión, aportando cada cual de acuerdo a sus ingresos y recibiendo los beneficios de acuerdo a sus necesidades.
Fue así como después de un largo consenso por más de un año con los distintos sectores de la sociedad hondureña, se logró que el Congreso Nacional aprobara la Ley Marco del Sistema de Seguridad Social, la cual entró en vigencia el 4 de septiembre de 2015, teniendo por objeto la creación del marco legal de las políticas públicas en materia de protección social, a fin de permitir a los habitantes, alcanzar de forma progresiva y financieramente sostenible, una cobertura digna, a través de la promoción social, prevención y el manejo de los riesgos que conlleva la vida de las personas, asegurando la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los demás derechos sociales necesarios para el logro del bienestar, individual y colectivo.

MARCO LEGAL INSTITUCIONAL

El Sistema de Protección Social otorga cobertura a través de un modelo de estructura con múltiples pilares que provee acceso a planes y programas generadores de prestaciones y servicios que garanticen la protección y está integrado por los cinco regímenes siguientes:

1. Régimen del Piso de Protección Social
2. Régimen del Seguro de Previsión Social
3. Régimen del Seguro de Atención de la Salud
4. Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales
5. Régimen del Seguro de Cobertura Laboral

OTRAS LEYES COMPLEMENTARIAS

A partir de la entrada en vigor de la Ley, el Poder Ejecutivo se comprometió a enviar al Congreso Nacional, para su correspondiente discusión y aprobación, en el orden correspondiente, las iniciativas sobre las leyes siguientes:

PILAR COMPLEMENTARIO DE CUENTAS INDIVIDUALES

Este pilar establece un conjunto de prestaciones y servicios que en materia previsional, deben ser contratados por los empleadores y/o trabajadores, a través de la Capitalización Individual en Cuentas, de forma obligatoria y complementaria a los demás pilares, y voluntariamente en lo que exceda al porcentaje mínimo de cotización que disponga la Ley, así como por aquellas coberturas que administren instituciones especializadas por delegación de los diferentes regímenes de aseguramiento, que autorice o permita esta Ley.

RESERVA LABORAL DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL

El Régimen del Seguro de Cobertura Laboral tiene como objeto propiciar el pago efectivo y obligatorio del auxilio por cesantía que se deriva del Código del Trabajo, la creación de la compensación por antigüedad laboral y otros servicios que puedan generarse al (la) trabajador(a), derivados de la constitución efectiva de una reserva laboral establecida a su nombre, mediante aportaciones patronales obligatorias que establece la Ley Marco, equivalentes al cuatro por ciento (4%) mensual del salario ordinario, con una gradualidad de 6 años, en base a un techo de cotización obligatoria que inicialmente es de tres (3) salarios mínimos en su nivel más alto.

El monto abonado, más los intereses generados en la Cuenta Individual de Reserva Laboral a nombre de determinado trabajador(a), según lo establecido en la Ley Marco de Protección Social, puede ser utilizado por el patrono para hacer efectivo el pago de la indemnización que por auxilio de cesantía corresponda a un trabajador(a) despedido sin justa causa, y en los casos de trabajadores que voluntariamente decidan dar por terminada su relación laboral se otorgará como prima de antigüedad el cien por ciento (100%) del saldo constituido a su nombre en la Reserva Laboral de Capitalización Individual.

Actualmente el RAP es la única Institución facultada por la Ley Marco del Sistema de Protección Social como lo establece el párrafo tercero de dicha Ley, que textualmente indica: “Por la presente Ley, se faculta al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), a captar y administrar las Cuentas de Capitalización Individual derivadas del Régimen Previsional regulado en el Título III y del Régimen del Seguro de Cobertura Laboral regulado en el Título VI, a fin de dar cumplimiento a las prestaciones y servicios que se derivan de esta Ley, la Ley del Seguro Social, sus Reglamentos y demás normativas aplicables. En el ámbito de supervisión financiera y cumplimiento de las normativas prudenciales debe acogerse a la regulación específica que determine la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)”.

1. Ley del Seguro Social
2. Ley del Sistema Nacional de Salud
3. Ley de las Administradoras de Fondos de Pensiones
4. Ley del Seguro de Accidentes de Tránsito
5. Otras leyes o reformas complementarias que se requieran para la aplicación integral del Sistema.

INFORME DE **TALENTO HUMANO**

Área de Talento Humano:

La mejora continua forma parte del día a día de los procesos y procedimientos inherentes al área de Talento Humano dentro del RAP. Para el año 2019 se fortalecieron los programas de desarrollo de competencias de los colaboradores en un 100%, impartiéndose 85 capacitaciones que dieron como resultado 46 horas y 9 capacitaciones por persona.

En el año 2019 se aplicó por primera vez la evaluación de desempeño 360, también conocida como evaluación integral, herramienta que sirve para medir las competencias blandas de los líderes de una organización. Los resultados logrados fueron satisfactorios, obteniendo una calificación promedio institucional dentro de los estándares del mercado.

La gestión del área de Talento Humano ha permitido documentar procesos como ser: Reclutamiento y Selección, Contratación, Inducción, Balance Score Card, procesos disciplinarios, procesos de promoción de puesto, plan de carrera y sucesión, evaluación de desempeño, elaboración del manual de conflicto de intereses y el código de ética que rige el comportamiento de nuestros colaboradores.

En 2019 se llevó a cabo el primer "team building" institucional, actividad de trabajo en equipo que vino a fortalecer la sinergia de cada una de las áreas que forma parte la gran familia Rap.
La encuesta de percepción que realiza la reconocida empresa Tecoloco, arrojó como resultado que el RAP se cataloga dentro de las 50 empresas más atractivas para trabajar en el área de servicios, lo que constituye otro éxito obtenido gracias al grado de identificación y conciencia de cada uno de los embajadores del RAP, quienes cada día demostramos que somos una institución noble, de carácter social, financiera y privada orientada a mejorar la calidad de vida de nuestros afiliados.

TTHH es una de las áreas que también cuenta con indicadores de gestión establecidos de acuerdo a los lineamientos del cuadro de mando integral con el principal propósito de contribuir al pilar fundamental del cuadro de mando integral como lo es el desarrollo del talento humano que integra la gran familia RAP.
Fieles creyentes en que el servicio al afiliado es la herramienta que nos permite y permitirá destacar en la satisfacción de las necesidades de nuestros afiliados, el 2019 dimos inicio al programa de formación "Service First", el cual estamos seguros que, gracias el involucramiento y compromiso de nuestros líderes, terminará con resultados positivos y dentro de lo esperado.

El RAP continúa construyendo una cultura organizacional donde existe una visión clara, una valoración hacia el talento humano que integra la organización, y una forma estructurada, sistematizada de trabajar, con alta capacidad para trabajar en equipo y brindar un servicio que supere las expectativas de los afiliados, la razón de ser de nuestra amada institución.

ACREDITACIÓN DE **EXCEDENTES**

El RAP, como institución de interés social y teniendo como misión el diseño de estrategias, productos y servicios para favorecer el mejoramiento de la calidad de vida de sus aportantes, ha determinado desde el año 2013 el cálculo y acreditación de excedentes entre todos sus afiliados.

Es así como en 2019 se ha logrado beneficiar a 64,591 afiliados desembolsando la cantidad de L 573,525,730.

Esta operación demuestra la transparencia con la que esta institución trabaja, con el único interés de beneficiar en todo lo posible a sus miles de afiliados.

INFORME DE **TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**

Durante el año 2019 la institución continuó realizando mejoras a su infraestructura tecnológica e invirtiendo en la adquisición y/o desarrollo de herramientas que le permitan mejorar la calidad y eficiencia de sus servicios, en un esquema de operación seguro y altamente disponible.

Con el fin de lograr mayor eficiencia en el proceso de recaudo, se habilitaron canales digitales para el recaudo del pago de planillas en tiempo real a través de la banca. También durante el presente año, la institución habilitó su portal para que las empresas cuenten con una facilidad para la presentación y carga de la planilla mensual de aportaciones. El portal ya se encuentra disponible y las empresas han ido gradualmente adoptando su uso.

Adicionalmente, se han puesto a disposición de afiliados y empresas que visitan nuestras oficinas, soluciones tecnológicas que permiten agilizar y mejorar el servicio brindado en estos sitios, buscando lograr que las gestiones se realicen de manera rápida y sencilla para los visitantes. Además, junto con los Quioscos de Servicio, se han habilitado terminales que permiten que algunas de las gestiones sean realizadas directamente por parte de los afiliados.

A efectos de alinear la visión tecnológica con la estrategia institucional, se procedió durante el presente año a la realización de un Mapa de Ruta Tecnológico, cuyo fin último es precisamente garantizar que esta alineación se realice respondiendo a los objetivos estratégicos de la institución.

Iniciativas relacionadas con la digitalización masiva de documentos, la incorporación de herramientas de automatización de tareas, así como mejoras sustanciales a los sistemas de información que apoyan la gestión de la institución, forman parte de las tareas realizadas durante el presente año.

La institución inició además gestiones encaminadas a revisar y actualizar los elementos necesarios requeridos para garantizar la continuidad del negocio, ante la eventual presentación de eventos que pudieran afectarle. De igual forma, incorporó e implementó una serie de políticas y herramientas encaminadas a la mejora permanente y cíclica de la Seguridad de la Información.

INFORME DE **OPERACIONES**

El 2019 ha sido un año de retos para la institución por lo que, alineados a nuestro plan estratégico, se consolidó en la visión de nuestros colaboradores el compromiso de facilitar el acceso a nuestros afiliados de los servicios prestados por la institución, así como de la entrega oportuna de los mismos.

Este período estuvo marcado por el fortalecimiento de la estructura del Área de Operaciones, estableciendo los puntos de control necesarios, por lo que se redefinieron procesos y actividades para incorporar a la estructura actual nuevas áreas de trabajo que permitieran mantener mitigado el riesgo operativo y que se encuentra presente en toda operación financiera.

Tales cambios nos permitieron dar el soporte y la seguridad necesaria al área de negocios en la administración de los productos que nacen del Fondo de Vivienda e Inclusión Financiera y de los fondos relacionados con la Reserva Laboral y de Previsión.

Esto permitió mejorar nuestros procesos de una forma más segura y confiable, lo que se vio traducido en el incremento en la colocación de Préstamos a Corto Plazo (PGA) en L 90.6 MM equivalente en un 10.75% y en los Préstamos a Largo Plazo en L 109.2 MM, un equivalente a 7.53%, ambos en relación con el período del 2018.

De igual forma se mejoraron los tiempos de respuesta a nuestros afiliados en tres (3) días para los Préstamos a Corto Plazo (PGA) y un máximo de 15 días para los Préstamos a Largo Plazo.

En lo que corresponde a la entrega de beneficios a nuestros afiliados, estos se vieron incrementados en un 20%, mismos que fueron pagados en un máximo de 2 a 3 días hábiles procurando así que nuestros afiliados reciban la atención adecuada y el acceso a sus fondos de manera más rápida.

Asimismo, se fortaleció la cultura de riesgo a nuestros colaboradores a efecto que estos puedan identificar y reportar oportunamente a la Gerencia de Riesgos y Cumplimiento todos aquellos eventos que podrían significar un riesgo de pérdida para la institución.

La Gerencia de Operaciones sigue enfocada a la mejora continua de sus procesos y que estos se puedan adaptar a las necesidades del mercado. De igual forma se han hecho los acercamientos necesarios con instituciones del sistema financiero para que nuestros afiliados tengan a su alcance los productos y servicios que ofrece nuestra institución.

FONDO DE **VIVIENDA E INCLUSIÓN FINANCIERA**

Desde su creación, el RAP ha manejado una serie de productos y servicios financieros orientados a mejorar la calidad de vida y condición socioeconómica de sus afiliados, lo que incluye el desarrollo de programas especiales de vivienda, préstamos personales y desde el año 2015 la afiliación voluntaria al Fondo de Vivienda e Inclusión Financiera.

a. Préstamos de Vivienda: Financiamiento de largo plazo que otorga el RAP a los afiliados activos bajo la modalidad de redescuentos a través de las entidades autorizadas, y que se hace efectivo mediante los diversos destinos: compra o construcción de vivienda, compra de terreno, reparación, ampliación o mejoras, liberación de hipoteca y consolidación de deuda.

Durante el año 2019, se aprobaron 762 préstamos por un monto de L773.32 millones de lempiras, lo que representó un incremento de un 13% con respecto a lo colocado durante el año 2018 (L 682.71 millones de lempiras).

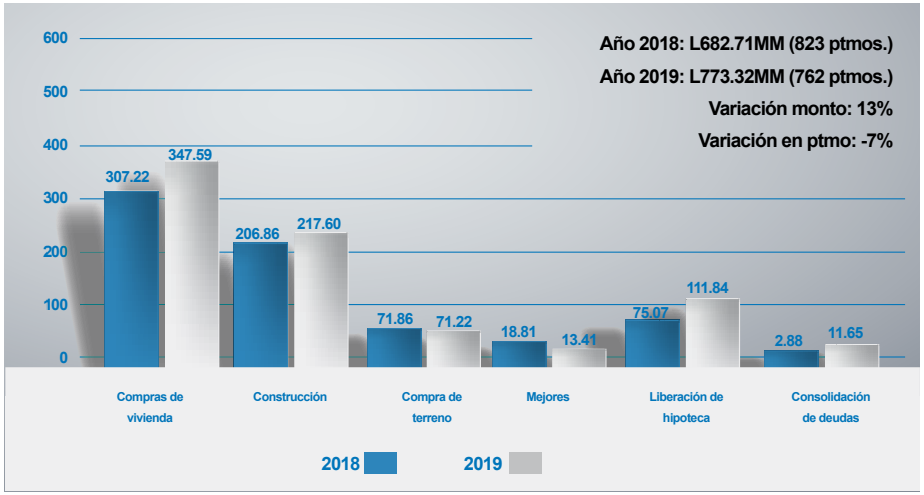

La colocación de préstamos de vivienda la realizamos a través de veintiún (21) intermediarios financieros entre bancos, financieras y cooperativas. Es importante mencionar que durante el 2019 incrementamos significativamente la colocación a través del sector cooperativo, con respecto al año anterior y esperamos continuar de esta manera para el año 2020.

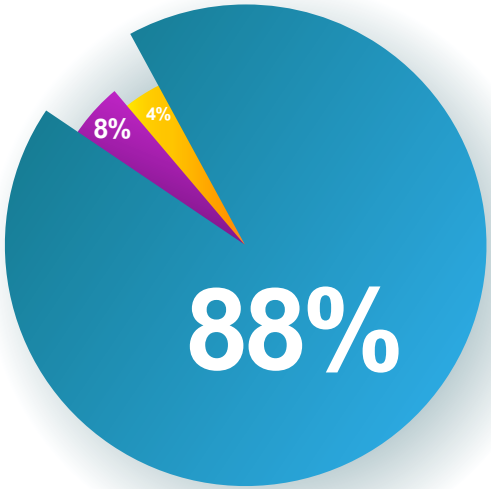

Financieras **Cooperativas** **Bancos**

Colocación Año 2019
Bancos: L677.64MM
Financieras: L31.04MM
Cooperativas: L 64.62MM

Adicionalmente, con el propósito de continuar apoyando a que nuestros afiliados con ingresos familiares de hasta cuatro (4) salarios mínimos puedan comprar su vivienda, logramos la adhesión del RAP al programa de subsidio de CONVIVIENDA "Para una Vida Mejor", mediante el cual nuestros afiliados tienen acceso al subsidio entre L 95,000.00 a L 115,000.00 que otorga el Gobierno, así como a la garantía recíproca emitida por CONFIANZA. Esperamos que esta alianza con CONVIVIENDA y CONFIANZA nos permita beneficiar a muchos afiliados durante el próximo año 2020.

FONDO DE **VIVIENDA E INCLUSIÓN FINANCIERA**

b. Préstamos RAPIFÁCIL: Este es el financiamiento que proporciona a los afiliados activos del RAP, un medio alternativo que le permita atender sus necesidades económicas y financieras, principalmente para el destino de mejoras, educación, consolidación de deuda y cualquier otro que les permita solventar sus necesidades personales más inmediatas.

Desde la creación de este producto en el mes de julio de 2013, se ha logrado colocar un monto de L 4,385.12 millones, correspondientes a 107,246 préstamos aprobados.

Cabe mencionar que desde esa fecha, año a año la colocación de recursos ha aumentado significativamente, logrando beneficiar a una gran cantidad de afiliados, especialmente los de menores ingresos.

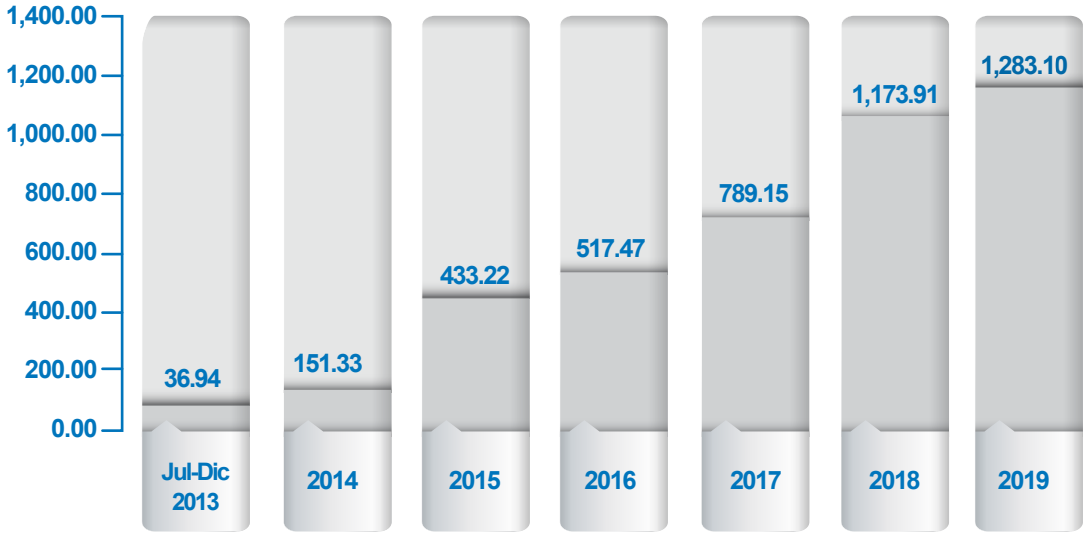

Nuestros afiliados con ingresos de hasta tres (3) salarios mínimos han logrado beneficiarse con una tasa de interés del 10% anual, la tasa más baja en todo el sistema financiero.

Rango de ingresos	Tasas de interés	No. préstamo	%	Monto Millones L
Hasta 3 SM	10%	95,900	89%	2,934.25
De 3 SM - 4 SM	12%	5,247	5%	455.3
4 SM en adelante	14.5%	6,099	6%	995,57
Total		**107,246**	**100%**	**4,385.12**

A continuación, los diferentes destinos que nuestros afiliados han logrado atender bajo este producto, siendo los más solicitados consumo y consolidación de deuda.

Destinos	No. préstamo	Monto Millones L	%
Consumo	44,485	1,786.13	40%
Consolidacón	32,576	1,505.32	34%
Mejoras	20,049	723.81	17%
Pago colegiaturas	5,691	204.33	5%
Gastos médicos	4,186	155.64	4%
Otros	259	9.88	0.20%
Total	**107,246**	**4,385.12**	**100%**

c. Afiliación Voluntaria

Desde la entrada en vigencia de la Ley Marco del Sistema de Protección Social en septiembre del 2015, la aportación al Fondo de Vivienda e Inclusión Financiera es de carácter voluntaria.

Con el propósito de fortalecer dicho fondo, tanto el Consejo Directivo y Administración del RAP han impulsado diferentes iniciativas para fomentar el ahorro y a su vez que el afiliado voluntario al FOVIIF pueda tener acceso al beneficio de préstamos hipotecarios y préstamos personales en condiciones favorables

Durante el año 2019 se logró afiliar a 531 personas por un monto total de L 905,348.76

FONDO DE **PENSIONES Y CESANTÍA**

AÑO 2019

Para el RAP la educación financiera es un importante pilar dentro de la estrategia de comunicación. Es por ello que se participó activamente en la Semana de la Educación Financiera promovida por la CNBS, brindando la charla denominada "Ahorra... ahora!", con el objetivo de incentivar a los jóvenes a pensar en su futuro y realizar cambios en sus costumbres de consumo para potenciar el ahorro previsional.

Otro aspecto importante de la educación financiera es la promoción del Ahorro Previsional Voluntario, entendido como el ahorro adicional que los trabajadores de la empresa pueden realizar en su Cuenta de Capitalización Individual en exceso a lo que la ley establece como obligatorio, con el objetivo de incrementar el volumen de su fondo de pensiones y, por ende, mejorar de forma sustantiva la pensión a recibir en el futuro.

Asimismo, se elaboró el Reglamento de Cesantías, mismo que regulará la forma en que se administra y entrega la Reserva Laboral derivada de la captación de ahorro en la cuenta de Capitalización Individual de Cobertura Laboral. Para esa actividad, se contó con el apoyo de la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social (STSS) en los aspectos generales y de un consultor externo laboralista para las especificidades propias de la temática.

La institución se hizo presente en el evento Evolución PYME, desarrollado en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, dirigido a la pequeña y mediana empresa del país, centrando su disertación en el papel del RAP en el desarrollo de la industria de las pensiones y las cesantías en Honduras.

Como seguimiento a la activación realizada en 2018, el RAP participó en un segundo evento en la ciudad de Roatán para promover el registro de nuevas empresas aportantes. Así mismo, se lograron algunas alianzas de importancia estratégica para el fortalecimiento de la AFPC-RAP en la zona.

La asistencia a la 4ta. Convención de AFORES, realizada en la Ciudad de México (CDMX) sirvió para actualizar los conocimientos de la industria de pensiones en Latinoamérica y los proyectos tecnológicos que se están desarrollando para la efectiva y oportuna entrega de los servicios previsionales.

La base de datos e información relativa a la AFPC-RAP urgía de una actualización para la generación de reportes en el proyecto de Inteligencia de Negocios (BI), y esta se logró a cabalidad, como parte de su proceso de transformación tecnológica.

Se ha continuado el proyecto de alianzas con los bancos del sistema financiero nacional que no tendrán AFPC, para trabajar en forma conjunta en proyectos de mutuo interés, encontrando una respuesta positiva en la mayoría de las instituciones visitadas.

Los cuadros de la fuerza de ventas fueron fortalecidos, logrando incrementar el cumplimiento de las metas de captación de las Ejecutivas de Cuenta y su capacidad de asesorar a las empresas y afiliados en materia previsional y de cobertura laboral.

Fue clave el aporte del Área Comercial en la definición, selección y desarrollo de nuevos productos de valor agregado para los afiliados, con los que se busca proveer soluciones óptimas a los cotizantes al RAP para atender la diversidad de sus necesidades. Dichos productos ya están definidos y se trabajará en su lanzamiento al mercado en el año 2020.

El RAP participó activamente en las reuniones de la ASAFONDOH, aportando sus conocimientos y experiencias adquiridas en los tres años de operación en la industria de la previsión. Asimismo, se continuó con las visitas a las regionales para apoyar la gestión de los fondos de pensiones y cesantías en cada zona. En dichas ocasiones se capacitó al personal y se le dio acompañamiento a las reuniones más importantes.

De forma efectiva se participó en los eventos de promoción que se realizaron en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el RAP y la FEDECÁMARA, para el fortalecimiento de las capacidades de las pequeñas y medianas empresas del país.

AFPC - **RAP**
Fondos Administrados

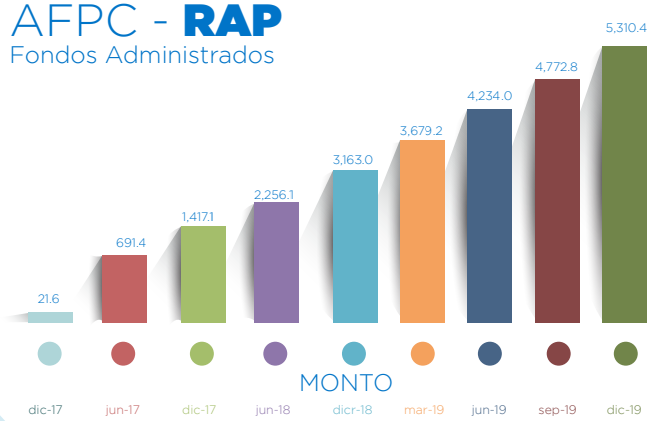

AFPC - **RAP**
Rendimiento Promedio de los Fondos

año 2019

Reacaudación Historica
2019

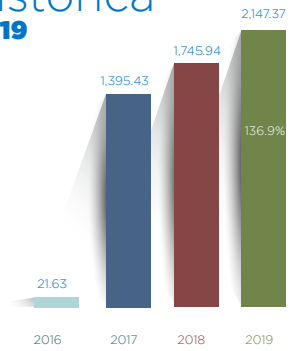

PROGRAMA DE **BECAS**

APOYO A NUESTROS BECARIOS

El principal objetivo del RAP es maximizar la calidad de vida de sus afiliados y es vital apoyar la educación para beneficiar a cientos de familias con su Programa de Becas a la Excelencia Académica RAP. Son 244 estudiantes beneficiados, desembolsando un monto total de L 2,019,000 recursos que sin duda han sido un gran apoyo para desarrollarse y abrirse campo con pie firme en el mundo productivo.

BECAS RAP

INFORME DE **AUDITORÍA INTERNA**

El equipo de Auditoría Interna del RAP está enfocado en la evaluación del control interno de la organización, realizando auditorías de cumplimiento, auditorías de control interno, auditorías financieras y auditorías a los sistemas de información que soportan la operación de la institución, utilizando un enfoque basado en riesgos, orientando nuestros servicios a la creación de valor y salvaguardia de los intereses de nuestros afiliados.
Es así como nuestro interés es contribuir a que la institución fortalezca su sistema de control interno, partiendo de los lineamientos dados por la Comisión Nacional de Banca y Seguro y el Consejo Directivo del RAP.
De esta manera la Auditoría Interna se convierte en una actividad Independiente y objetiva de aseguramiento y consulta concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del RAP, ayudando a la institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.
La profesión de auditoría interna se basa en la confianza que se imparte a su aseguramiento objetivo sobre la gestión de riesgos, control y gobierno, razón por la cual cada miembro del equipo de auditoría cumple con los principios que demanda el código de ética del Instituto de Auditores internos (IIA) los cuales son:

Integridad
Objetividad
Confidencialidad
Competencia

EL FLUJO DEL PROCESO DE AUDITORIA SE PRESENTA A CONTINUACIÓN:

Equipo de Auditoría Interna:

INFORME DE LOS **AUDITORES EXTERNOS**

Al Consejo Directivo del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y A la Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros combinados del Régimen de Aportaciones Privadas ("la Institución"), los cuales comprenden el estado combinado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los estados combinados de ingresos, gastos y excedentes, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para los años terminados en esas fechas, y las notas a los estados financieros combinados, incluyendo un resumen de las políticas contables y significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros combinados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera del Régimen de Aportaciones Privadas al 31 de diciembre de 2019 y 2018, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las políticas establecidas en su Ley de creación, resoluciones del Directorio, las normas, procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras ("CNBS") descritas en la Nota 2 a los estados financieros combinados.

Base para la Opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección de Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros Combinados. Somos independientes de la Institución de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

INFORME DE LOS **AUDITORES EXTERNOS**

Base Contable - Sin calificar nuestra opinión de auditoría, la Institución prepara sus estados financieros combinados con base en las políticas establecidas en su Ley de creación, resoluciones del Directorio, las normas y procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras descritas en la Nota 2 a los estados financieros combinados, para su presentación a la CNBS, las cuales difieren, en ciertos aspectos, de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") en la Nota 24 la Institución ha determinado las principales diferencias. Por lo tanto, los estados financieros combinados que se acompañan no tienen como propósito presentar la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la Institución de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República de Honduras.

Responsabilidades de la Administración y los Responsables del Gobierno de la Institución en Relación con los Estados Financieros Combinados

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros combinados de conformidad con las políticas establecidas en su Ley de creación, resoluciones del Directorio, las normas, procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras descritas en la Nota 2 de los estados financieros combinados y por aquel control interno que la Administración determine como necesario para permitir la preparación de estados financieros combinados libres de errores materiales, tanto por fraude como por error no relacionado con fraude.

En la preparación de los estados financieros combinados, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, si le fuese aplicable, los asuntos relacionados con el supuesto de negocio en marcha y utilizando dicho principio contable, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo así.

Los encargados de gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de generación de información financiera del Régimen de Aportaciones Privadas.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros Combinados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros combinados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o a error no relacionado con fraude, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, detectará siempre un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error no relacionado con fraude y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas con base en los estados financieros combinados.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. También:

INFORME DE LOS **AUDITORES EXTERNOS**

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros combinados, debido a fraude o a error no relacionado con fraude, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error no relacionado con fraude, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una evasión del control interno.

- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relativas hechas por la Administración.

- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización del principio de empresa en marcha por parte de la administración de la Institución y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, nos es requerido llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones correspondientes en los estados financieros combinados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que la Institución cese de operar como empresa en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros combinados, incluyendo las revelaciones combinadas, y si los estados financieros combinados representan las transacciones y eventos subyacentes de forma que logren su presentación razonable.

- Obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada acerca de la información financiera de las entidades o actividades de negocios dentro del Régimen de Aportaciones Privadas para expresar una opinión sobre los estados financieros combinados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Institución. Seguimos siendo los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los encargados de gobierno de la Institución en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Honduras, C. A.
7 de mayo de 2020

ESTADOS COMBINADOS DE **SITUACIÓN FINANCIERA**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(EXPRESADOS EN LEMPIRAS)

	Notas	2019	2018
ACTIVO			
Disponibilidades	2b, 3	L 724,607,806	L 345,498,492
Inversiones en valores (neto)	2c, 4	14,663,967,056	12,707,974,559
Préstamos e intereses por cobrar (neto)	2d, 5	8,211,791,141	8,027,853,021
Cuentas por cobrar (neto)	2e	16,314,305	23,241,210
Gastos anticipados		5,170,201	3,366,237
Inversiones en aportes	2f, 6	40,000,000	40,000,000
Propiedades, mobiliario y equipo (neto)	2g, 7	60,010,808	60,256,820
Activos eventuales (neto)	2h	316,773	440,036
Activos intangibles (neto)	2i, 8	32,648,552	33,676,315
Total Activo		L 23,754,826,642	L 21,242,306,690
PASIVO			
Cuentas a pagar	2j, 9	L 49,233,470	L 54,499,527
Beneficios a empleados	2k	16,160,105	11,933,389
Otras provisiones	2l	92,691,201	32,288,378
Fondo de vivienda e inclusión financiera	2m, 10	14,779,531,068	14,662,088,290
Fondo previsional	2n, 11	2,412,696,045	1,497,079,582
Fondo de cesantía	2o, 12	2,897,674,939	1,665,920,230
Total Pasivo		20,247,986,828	17,923,809,396
PATRIMONIO			
Capital	13	2,400,000,000	2,400,000,000
Reservas de capital	14		153,137,000
Excedentes acumulados		1,106,839,814	765,360,294
Total Patrimonio		3,506,839,814	3,318,497,294
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		L 23,754,826,642	L 21,242,306,690
Contingencias y Compromisos	21	L 35,511,716,195	L 32,654,756,295

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros combinados.

ESTADOS **COMBINADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(EXPRESADOS EN LEMPIRAS)

	Notas	2019	2018
INGRESOS			
Ingresos por Comisiones			
Comisiones por administración	2p, 15	L 328,342,049	L 302,093,691
Comisiones por retiro de excedentes		3,107,080	3,022,565
		331,449,129	305,116,256
Ingresos Financieros			
Intereses sobre inversiones	2q, 16	281,911,067	247,002,080
Intereses sobre cuentas de ahorro y cheques		312,419	386,044
Otros ingresos financieros		9,203,798	9,154,913
		291,427,284	256,543,037
Otros Ingresos			
Ingresos por mora en planillas	2r	11,676,562	6,926,587
Ingresos por arrendamientos	2r	3,828,969	4,037,032
Ingresos varios	2r	3,406,532	1,839,594
		18,912,063	12,803,213
Total Ingresos		641,788,476	574,462,506
GASTOS			
Gastos Financieros			
Gastos por comisiones	17	(29,961,183)	(26,428,953)
Otros gastos financieros		(6,932,489)	(298,859)
		(36,893,672)	(26,727,812)
Gatos de Operación			
Gastos de personal	18	(92,592,155)	(79,319,312)
Otros gastos de operación	19	(104,068,610)	(77,180,996)
Gastos de depreciación operacional	2g	(3,524,961)	(3,587,036)
Gastos de amortización operacional	2h, 2i	(3,229,498)	(3,311,426)
Gastos estimación por deterioro acumulado de préstamos	2d	(60,000,000)	(60,000,000)
		(263,415,224)	(223,398,770)
Total Gastos		(300,308,896)	(250,126,582)
EXCEDENTES DEL PERIODO		L 341,479,580	L 324,335,924

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros combinados.

ESTADOS COMBINADOS DE **CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(EXPRESADOS EN LEMPIRAS)

	Notas	Capital Autorizado	Reservas de Capital	Excedentes Acumulados	Total
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	13	L 2,400,000,000	L 153,137,000	L 441,024,370	L 2,994,161,370
Excedente del período				324,335,924	324,335,924
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		2,400,000,000	153,137,000	765,360,294	3,318,497,294
Reservas de capital	14		6,463,000		6,463,000
Traslado a excedentes por pagar	14		(159,600,000)		(159,600,000)
Excedente del período				341,479,580	341,479,580
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019		L 2,400,000,000	L -	L 1,106,839,814	L 3,506,839,814

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros combinados.

ESTADOS COMBINADOS DE **FLUJO DE EFECTIVO**

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(EXPRESADOS EN LEMPIRAS)

	Notas	2019	2018
FLUJO DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Aportaciones patronales y de afiliados		L 2,448,554,938	L 2,000,323,735
Intereses recibidos		1,702,016,699	1,508,081,920
Retiro de aportes		(1,573,632,856)	(1,540,691,710)
Préstamos por cobrar		(182,374,116)	(229,382,750)
Comisiones recibidas		331,449,129	305,116,256
Otros ingresos		18,912,063	12,803,213
Gastos de funcionamiento		(196,660,765)	(156,556,401)
Otros gastos		(29,961,183)	(25,086,513)
Cambios en activos y pasivos de operación:			
Disminución neta en cuentas por cobrar		6,926,905	(10,517,741)
Aumento en otros activos		(1,803,964)	
Aumento en cuentas por pagar		1,039,342	(76,513,471)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		2,524,464,192	1,787,576,538
FLUJO DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Aumento de inversiones, neto		(1,973,104,565)	(1,862,660,354)
Compra de inmuebles, mobiliario y equipo		(10,836,238)	(8,505,855)
Venta de activos eventuales		185,925	118,757
Efectivo neto usado en las actividades de Inversión		(1,983,754,878)	(1,871,047,452)
FLUJO DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS			
Pago de excedentes a afiliados		(159,600,000)	
Efectivo neto usado en las actividades de Inversión		(159,600,000)	
Aumento (disminución) neto en efectivo		381,109,314	(83,470,914)
Efectivo al principio del año		373,498,492	456,969,406
Efectivo al final del año	3	L 754,607,806	L 373,498,492

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros combinados.

MEMORIA 2019

RAP
Régimen de Aportaciones Privadas
Construyendo tu futuro